

Algunos opositores nos hemos reunido con el fin de elaborar un primer bloque de propuestas al gobierno -que no será el único- para utilizar variantes que sirvan de solución a algunos de los problemas sociales y económicos que existen en el país.

Primero que todo queremos dejar claro que estas sugerencias, no son precisamente la salida que necesita el pueblo de Cuba a la innumerable cantidad de dificultades que tiene acumuladas, pero pueden significar un inicio al camino a la libertad y la democracia. Además de las "medidas" que el gobierno está proponiendo con el fin -según plantea- de obtener un nuevo modelo económico, existen toda una serie de prohibiciones, algunas de ellas que no están ni siquiera legisladas, que si se abolieran, contribuirían mucho a la posibilidad del saneamiento de la economía; así como a eliminar fuentes de corrupción, de ilegalidades y personas que vayan a prisión por el incumplimiento de disposiciones, que —en la mayoría de los casos- no son más que delitos generados por el propio sistema. Resultaría importante oír las opiniones de la población sobre estos temas a todo lo largo del país, por lo que el gobierno debería permitir que la oposición realice reuniones públicas para conocer los criterios de la sociedad y además enriquecer las propuestas, que no tienen que ver con los aspectos que se tratarán en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, pero que indirectamente traerían un alivio sustancial a algunos estratos sociales y en otros casos a toda la población.

La mayoría de estas propuestas están vinculadas a la propiedad personal y las libertades individuales. Basadas en prohibiciones a los ciudadanos, que generan situaciones negativas, algunas afectan a grupos de personas y otras a toda la sociedad. Los derechos individuales constituyen la coraza defensiva del ciudadano frente a las extralimitaciones o abusos de la autoridad estatal. Es por eso que es necesario garantizar las libertades personales fundamentales. Dado que la Constitución de 1976, no otorga derechos exigibles, durante todos estos años se han ido creando una serie de prohibiciones que son inapelables y que traen como consecuencias las ilegalidades, el encarcelamiento, la corrupción, el llamado enriquecimiento ilícito y la estratificación social, entre otras.

Eliminar algunos de los aspectos que se plantean en este documento, sería un paso positivo hacia las soluciones de los grandes problemas que tenemos.

El orden que se les ha dado, no tiene que ver con la importancia que tiene uno u otro.

1.- La autorización de **la compra venta de viviendas**, eliminaría una gran cantidad de trámites burocráticos, personas cometiendo ilegalidades y también de corrupción.

El Estado ha ido interfiriendo en lo relacionado con las "permutas", (un invento criollo) de forma tal que en estos momentos —incluso- hay que medir las casas para ver cuantas personas pueden vivir en ella. No se le permite a un ciudadano decidir quiénes viven con él, ni en que espacio quiere residir y en qué lugar desea hacerlo.

Los trámites de las permutas son extremadamente engorrosos y permiten que funcionarios de la vivienda se enriquezcan, al igual que los llamados "permuteros", todo ello basado en las restricciones que impone el gobierno.

2.- **La libertad de viajar** es algo que agradecería mucho el pueblo e incluso la economía. Una parte de las personas que quedarán cesantes, y a los que el gobierno llama "disponibles" podrían salir del país a trabajar en otros lugares del mundo y así traer remesas a sus familiares. Esto conllevaría el hecho de no dividir las salidas en temporales y definitivas, eliminar esta barrera; así como que el Estado no se quede con los bienes de los que emigran por una causa u otra. Cosa esta que trae aparejada una gran corrupción y chantaje por parte de aquellos que están vinculados al control de los que viajan.

Incluiría quitar la prohibición a los profesionales, que tienen que conseguir una carta del Ministro del organismo en que trabajan y en muchos casos esperar 5 años para poder hacerlo, mientras están sujetos a toda una serie de vejámenes por parte de las autoridades y en su centro de trabajo.

No se hace mención a los cubanos residentes en el exterior, ya que este bloque de posibles soluciones está dedicado a los derechos conculcados de los que viven en el país.

3.- Eliminar **las regulaciones migratorias internas** que no permiten el libre movimiento de los ciudadanos, en particular hacia la Ciudad de La Habana, según lo establecido en el Decreto No.217 de 22 de abril de 1997.

4.-**La libre contratación de los deportistas**, para que puedan competir en ligas profesionales en otros países y que se les permita regresar al deporte en la isla, y formar parte de los diferentes equipos, si así lo desearan

5.- La carta circular de fecha 24 de marzo de 2001 del Consejo de Ministros prohíbe **la venta y traspaso de vehículos** entre particulares y solo autoriza los traspasos de los del área capitalista importados antes del triunfo de la "Revolución" en los años 1959 y 1960 y prohíbe la permuta entre particulares o entre estos y el Estado.

Los negocios de compra venta se mantuvieron de forma ilegal, llevándose a cabo sin el correspondiente traspaso. Esta restricción ayudó a aumentar el precio de los que tenían traspaso, a pesar de ser más viejos. Hoy en día, los autos con más de 50 años, llamados popularmente "Almendrones" son un peligro dentro de las ciudades, ya que no tienen la forma técnica necesaria para garantizar su correcto funcionamiento, no obstante que pasan los dos requerimientos, el FICAV, conocido como "Somatón" y la reinspección de la policía de tránsito; pero todo el mundo conoce que la autorización para que rueden tiene un precio y bastante alto, incluso para los vehículos estatales.

Aquellos que compraron carros sin traspaso, cuando necesitan hacer trámites, incluso en algunas ocasiones, son chantajeados por los antiguos propietarios, que exigen alguna suma de dinero para ellos personarse en los lugares correspondientes.

La eliminación de la restricción de venta para este tipo de autos y sus traspasos, los cambios de motor, que también resultan ilegales; aliviaría múltiples problemas, incluso si se reconociera la venta en el momento en que se realizó, ya que algunos de los vendedores han fallecido o abandonado el país.

6.- Acceso a **los "fondos" de las bibliotecas**, por parte de cualquier ciudadano del país, sin tener que justificar con un documento, para qué necesita consultar cualquier obra. Esta restricción a la población ha sido uno de los aspectos que más ha contribuido a la pérdida de la memoria histórica.

7.- Eliminar **el registro de piezas de bienes culturales**, para que se le permita a cada persona hacer con su propiedad lo que estime pertinente

8.-Derogar la medida que limita **la propiedad de los patios** a menos de 250 metros cuadrados en zonas urbanas, según las Res. 2/91 y 50/09 en relación con los artículos 122 y 128 de la Ley General de la Vivienda en la que se estipula que el dueño tendrá que pagar 15

pesos moneda nacional por metro cuadrado, para inscribir el terreno en litigio en el Registro de Límites y Linderos de Planificación Física.

9.- Que el ciudadano cubano no tenga limitaciones para **el uso de los medios monetarios** de los que sea dueño, lo que implicaría no ser perseguido y enjuiciado por ello.

10.- Reconocer la libertad de las personas a **realizar actividades culturales y deportivas** y hacer uso del cobro de la entrada. El Estado puede poner una contribución para ser pagada por el que organice las actividades, que merecerían incluir: tertulias musicales, bailes, momentos culturales, exposiciones, etc.

11.- Permitir que **el cubano sea inversionista de pequeñas empresas**. Reconocer el derecho de los ciudadanos, cooperativistas agrícolas y no agrícolas, de recibir préstamos reembolsables con o sin intereses de ciudadanos particulares, familiares y entidades extranjeras para realizar sus trabajos en Cuba.

12.- La posibilidad de tener **el derecho de efectuar asociaciones mixtas de empresas y ciudadanos extranjeros**, con ciudadanos cubanos, cooperativas agrícolas y no agrícolas, empresas particulares, arrendadores, etc.

13.- Que las personas tuvieran la posibilidad **de realizar y recibir préstamos personales y particulares** a tasas de interés que se fijen entre las partes, pudiera ser incluso, dentro de un rango que establezca el Estado.

14.- A **los reclusos derechos laborales similares a los trabajadores**, incluyendo los salarios, si laboran en empresas, cooperativas y otras instituciones.

15.- **No decomisar los medios cuando un ciudadano resulte detenido**, si no forman parte de las pruebas acusatorias, y aquellos que al final no sean constitutivos del delito, se devuelvan al reo o sus familiares.

16.- Sería muy beneficioso para la totalidad de los ciudadanos que **no sean objeto de decomiso los medios de propiedad personal** que formen parte de cualquier transacción entre particulares.

17.- Que **no se le incauten los bienes a los ciudadanos, en el lugar donde sean aprehendidos**, en la calle o durante un viaje a provincia, etc., sin ser conducidos a una Unidad Policial y librados los correspondientes documentos. Todo esto evitará la posibilidad de corrupción de los agentes del orden.

18.- Es necesario garantizar **que todo autor, inventor, racionalizador, intelectual, disfrute de la propiedad exclusiva de su obra**, y tenga el pleno derecho de autor.

19.- **Que sean debidamente indemnizadas las personas**, trabajadores, familiares, ante cualquier accidente producto de su labor o de una actividad recreativa donde resulten perjudicados -por responsabilidad del Estado.

20.- Todo el que quiera **trabajar en una empresa mixta o empleos en el cuerpo diplomático, debería hacerlo sin una empresa empleadora estatal**, solo con la libertad de ser escogido.

José Díaz Silva

Sarah Marta Fonseca Quevedo

Luis García Vega (Lucas Garve)

Santiago Emilio Márquez Frías

Arnaldo Ramos Lauzurique

Alcides Rivera Rodríguez

Vladimiro Roca Antúnez

Martha Beatriz Roque Cabello

Tania de la Torre Montesinos

Idania Yanes Contreras

Nota: Aquellas personas que quieran suscribir este documento, podrán hacerlo mediante Internet al correo [mbrcnuevocorreo@gmail.com](mailto:mbrcnuevocorreo@gmail.com), remitiendo su nombre, lugar de residencia y país.

También podrán firmar las personas que deseen, las hojas que circularán por todo el país.